



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **02** DE 2017

(31 ENE 2017)

Por el cual se designan dos Decanos ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Acuerdo 03 de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO .

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, artículo 69 y la Ley de 1992, artículo 28, consagra la Autonomía Universitaria.

Que el Estatuto Docente, Acuerdo 022 de 2000, artículo 213 y Acuerdo 025 de 2002, artículo 74, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, señalan la integración del COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

Que la normatividad señalada en el apartado anterior, determina que le corresponde al Consejo Académico designar a dos (2) Decanos, ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.

Que el Consejo Académico en sesión del 31 de enero de 2017, efectuó la designación de los dos (2) Decanos.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. DESIGNAR ante el COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE a los siguientes Decanos, por el período de dos (2) años, a partir de la fecha de posesión, así:

NOMBRE	FACULTAD
Clemencia del Carmen Gaitán Didier	Ciencias Sociales
Julio Cesar Orjuela Peña	Ingeniería y Arquitectura

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

31 ENE 2017

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO,

JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO